ANEXO

Tipos de envases y embalajes: Saco de papel multihoja y lámina interior de plástico.

Marca y modelo: «Tornell SAC».

Nombre y número del informe del EIC: 01/08/15/0/003382.

Contraseña de homologación: J-367.

Características del material:

Composición: Hoja interior de plástico PE de galga 180, hoja interior papel Kraft de 70 gr/m², dos hojas intermedias de papel Kraft 70 gr/m² y hoja exterior papel Kraft blanco de 70 gr/m².

Espesores mínimos o peso: 25 kg saco lleno.

Dimensiones (mm) y volumen (l):

Ancho: 600 ± 20 mm. Largo: 840 ± 20 mm. Fondo: 165 ± 20 mm.

Código: 5M2.

Sistema de cierre: Dispone de cierre mediante válvula con manguito exterior.

Materias a transportar:

Según ADR-TPC:

Clase 6.1 (grupo de embalaje II y III): Las materias sólidas clasificadas en b o c.

Clase 8 (grupo de embalaje II y III): Las materias sólidas clasificadas en b o c, excepto las del objeto del apartado 82.º, el galio del apartado 65.ºc y el mercurio del 66.ºc.

Clase 9 (grupo de embalaje II y III): Las materias sólidas clasificadas en b o c, excepto las materias de los objetos 5.º, 6.º, 7.º y 21.º

RID:

Clase 6.1 (grupo de embalaje II y III): Las materias sólidas clasificadas en b ${\rm o}$ c.

Clase 8 (grupo de embalaje II y III): Las materias sólidas clasificadas en b o c excepto las del objeto del apartado 82.º, el galio de 1' apartado 65.º y el mercurio de 66.ºc.

Clase 9 (grupo de embalaje II y III): Las materias sólidas clasificadas en b o c excepto las materias de los objetos 5.°, 6.°, 7.° y 21.°

IMDG:

Clase 6.1: Las materias sólidas del grupo de embalajes II y III con número de ONU siguientes:

2713	2074	1544	2673	2512
2671	1546	1843	2505	2859
2861	1548	1549	1550	1551
2871	1558	1554	1562	1555
1557	1559	1561	1564	1884
1885	2587	1566	1567	2235
2716	1572	2570	1573	1574
2516	1751	1697	2018	2233
2669	1577	2237	2433	2020
1579	1585	1586	1587	2076
1588	2651	2649	1590	2250
1596	1597	1598	2038	2489
1601	3143	2753	1606	1607
1608	1617	2729	2875	2662
1616	1622	1618	2291	1620
1621	1625	2647	3249	1623
1624	1634	1627	1629	1630
1631	1639	2025	1636	1637
1638	1645	1641	1642	1643
1644	1651	1646	2937	2077
1650	1657	1652	1653	1655
1656	2306	1658	1659	1661
2730	2660	2732	2446	1663
1664	2788	1665	3280	3282
3278	1674	3155	2645	1671
1673	1678	2026	1894	1895
1677	2876	1679	1812	3283
2864	2856	2854	2657	2853
2658	2674	1683	2855	2863
2655	1685	2027	1684	1688
2473	3284	1690	1687	2567
2659	1712	1707	2727	1708
1691	1711	2862	2931	2261
1709				

Clase 8: Las materias sólidas del grupo de embalaje II y III con número de ONU siguiente:

1743	2583	2585	1725	1726
2511	1727	2506	1733	1742
3147	1938	2682	2905	2507
2680	1756	2802	1770	3253
1805	2823	2670	1740	2865
1807	1773	2280	2305	2308
2509	2215	2508	2691	1806
1907	2834	1939	2579	1811
1849	2578	2214	1847	2678
2869	1813	2033	1823	1825
1839	2439	2949	2698	1835
2475	2440	2967	2331	2503

Clase 9: Las materias sólidas del grupo de embalaje II y III con número de ONU siguientes:

1841	2071
1931	3077
2212	2590
2969	

13813

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 1999, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de ampliación de homologación del siguiente producto, fabricado por «Bilcam, Sociedad Anónima», bidón de plástico de tapa móvil (1H2), marca y modelo, «Bilcam» IP-60, para el transporte de mercancías peligrosas.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Bilcam, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera del Mig, números 122-124, municipio de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), para la ampliación de homologación del siguiente producto, fabricado por «Bilcam, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en L'Hospital de Llobregat: Bidón de plástico de tapa móvil (1H2), marca y modelo, «Bilcam» IP-60.

Vista la resolución de homologación de fecha 16 de mayo de 1994, con contraseña de homologación B-394 y organismo expedidor la Dirección General de Seguridad Industrial, del Departamento de Industria y Energía.

Vista la certificación de la EIC-ENICRE, ICICT, entidad colaboradora de la Administración, con clave BB.VC.12513/99, de fecha 18 de marzo de 1999, en la que se hace constar el seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente para el transporte de mercancías peligrosas por carretera (TPC-ADR), ferrocarril (RID-TPF), y mar (IMO-IMDG), así como el seguimiento de las condiciones originales del proyecto que sirvió de base para conceder la contraseña de homologación citada, he resuelto autorizar para la citada contraseña la ampliación de homologación consistente en aumentar la gama de materias a transportar, siendo el resumen total de ellas el que se indica en el anexo adjunto.

Esta resolución de ampliación de homologación sólo puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la recepción de esta resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 13 de mayo de 1999.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Tipo de envase/embalaje: Bidón de plástico de tapa móvil 1H2. Marca y modelo: «Bilcam», IP-60.

Nombre y número informe de EIC: ICICT, S. A./BB.VC.12513/99.

Contraseña de homologación anterior: B-394.

Contraseña de homologación actual: B-394.

Características del material y envase:

Tipo de envase: Bidón de plástico de tapa móvil (1H2).

Volumen nominal: 0,06 m³. Altura exterior: 0,630 metros. Diámetro: 0,390 metros.

Tara mínima: 2,748 kilogramos.

Densidad máxima del producto a transportar: 1,3 kg/dm³.

Material utilizado: Polietileno de alta densidad y de alto peso molecular. Junta: Toroidal de caucho alveolar de célula cerrada de poliisopreno vulcanizado por aire caliente.

Cierre: Ballesta de acero galvanizada F-111 o superior. Marcado del envase: UN/1H2/Y1,3/S/*/E/**/BILCAM. Grupo embalaje: II y III (Y).

Materias a transportar:

Este envase está diseñado para el transporte de las materias siguientes, cuya densidad sea igual o inferior a 1,3 kg/dm³:

Mercancías peligrosas de la clase 3, 5.1, 5.2, 6.1 y 8 consideradas según el ADR como Sólidas por tener una viscosidad cinemática a 20 °C superior a 2.680 mm²/s.

Clase 3:

ADR/RID: Sustancias de viscosidad superior a 2.680 mm²/seg clasificadas en b) y c) del Marginal 2301 del ADR, y 301 del RID.

Excepto las materias del 6° b), $11^{\rm o}$ b), $14^{\rm o}$ b), $15^{\rm o}$ b), $16^{\rm o}$ b), $17^{\rm o}$ b), $18^{\rm o}$ b), $19^{\rm o}$ b), $20^{\rm o}$ b) y las del $31^{\rm o}$ c) y $32^{\rm o}$ c) que desprenden $\rm CO_2$ y $\rm NO_2.$

OACI: Materias de viscosidad superior a 2.680 mm²/seg a las que les corresponden Grupo de Embalaje III y requieran las Instrucciones de Embalaje 309 y 310, teniendo en cuenta las cantidades netas máximas por bulto.

IMDG: Materias de viscosidad superior a 2.680 $\rm mm^2/seg$ a las que les corresponden Grupos de Embalaje II y III.

Excepto las materias de punto de inflamación inferior a – 18 $^{\rm o}{\rm C}$ (Clase 3.1).

Clase 5.1:

ADR/RID: Materias comburentes sólidas y sus soluciones acuosas cuya viscosidad sea superior a 2.680 mm²/seg incluidas en los grupos b) y c) de los apartados 11 al 32 del Marginal 2.501 del ADR y 501 del RID. Excepto las soluciones de nitrato amónico del 20°.

OACI: Materias sólidas y sus soluciones acuosas cuya viscosidad sea superior a $2.680~\rm mm^2/seg$ a las que les correspondan Grupos de Embalaje III y requieran las instrucciones de embalaje $511,\,512$ (excepto núm. ONU 1491 y 1504), 518 y 519, teniendo en cuenta las cantidades netas máximas por bulto.

IMDG: Materias de viscosidad superior a 2.680 $\rm mm^2/seg$ a las que les corresponden Grupos de Embalaje II y III.

Clase 5.2:

ADR/RID: Peróxidos orgánicos de tipo E y F, sólidos o de viscosidad superior a $2.680~\rm mm^2/seg$, incluidos en el Marginal $2251~\rm del$ ADR y $551~\rm del$ RID, que requieran Método de Embalaje OP8B.

OACI: No se autoriza el uso de este envase para peróxidos orgánicos. IMDG: Peróxidos orgánicos de tipo E y F, sólidos o de viscosidad superior a 2.680 mm²/seg, que requieran Método de Embalaje OP8B.

Clase 6.1:

ADR/RID: Materias tóxicas-sólidas o sustancias de viscosidad superior a 2.680 $\rm mm^2/seg$ clasificadas en b) y c) del Marginal 2601 del ADR y 601 del RID.

OACI: Materias sólidas o sustancias de viscosidad superior a 2.680 mm²/seg a las que les corresponden Grupos de Embalaje II y III y requieran Instrucciones de Embalaje 607, 615, 616 (excepto núm. ONU 1697 y 3146), y 619, teniendo en cuenta las cantidades netas máximas por bulto.

IMDG: Materias sólidas o sustancias de viscosidad superior a 2.680 mm²/seg a las que les corresponden Grupos de Embalajes II y III.

Clase 8:

ADR/RID: Materias corrosivas sólidas y sustancias de viscosidad superior a 2.680 mm²/seg. clasificadas en b) y c) del Marginal 2801 del ADR y 801 del RID.

Excepto materias de los apartados 61º y 62º.

OACI: Materias sólidas y sustancias de viscosidad superior a $2.680~\rm mm^2/seg$ a las que les corresponde Grupo de Embalaje III y requieran las Instrucciones de Embalaje 811, 816, 817 (excepto núm. ONU 1792 y 1829), y 823, teniendo en cuenta las cantidades netas máximas por grupo.

IMDG: Materias sólidas y sustancias de viscosidad superior a 2.680 mm²/seg a las que les corresponde Grupos de Embalaje II y III.